

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sancciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE del uso público, una superficie aproximada de 3.957,79 m2 de la calle sin nombre, adyacente al Macizo denominado catastralmente como Macizo 09 de la Sección "G", del denominado Parque Industrial, incluyendo su ochava, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- EXCEPTUASE de cumplir con el Artículo IV.1.3.4. del Código de Planeamiento Urbano, permitiéndose no dejar retiro como costa marítima, para el Proyecto de Mensura que se adjunta a la presente como Anexo II.

ARTICULO 3°.- AFECTASE al uso público, una superficie aproximada de 2.390,19 m2, a las Parcelas 7, 8 y 9 de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como Anexo II.

ARTICULO 4°.- DESAFECTASE del uso público una superficie aproximada de 16.154,51 m2 de Tierra Fiscal Sin Mensurar a los efectos de su parcelamiento y posterior adjudicación de acuerdo al Anexo II.

ARTICULO 5°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

2565

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16/04/2003.-

Jam.

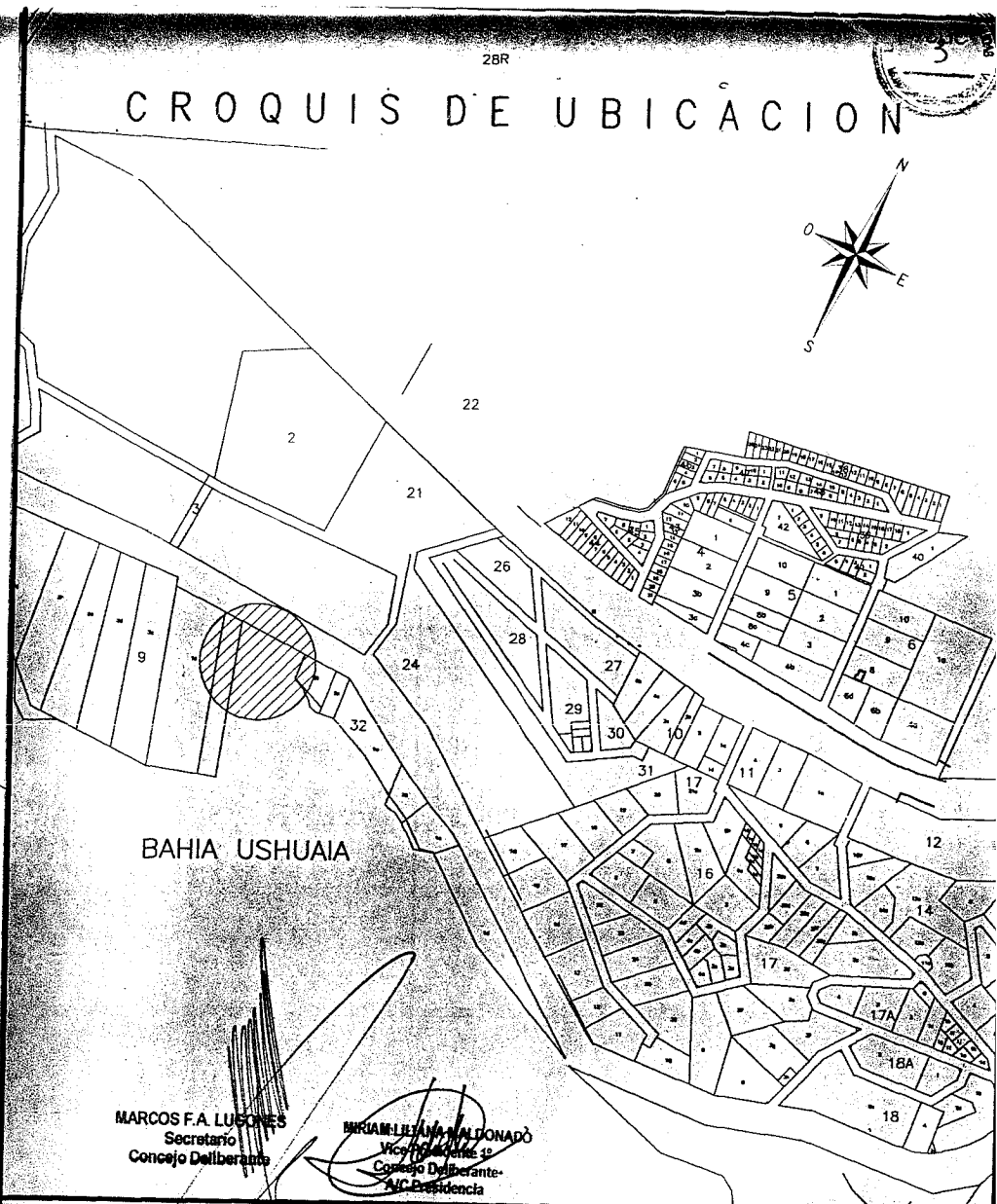
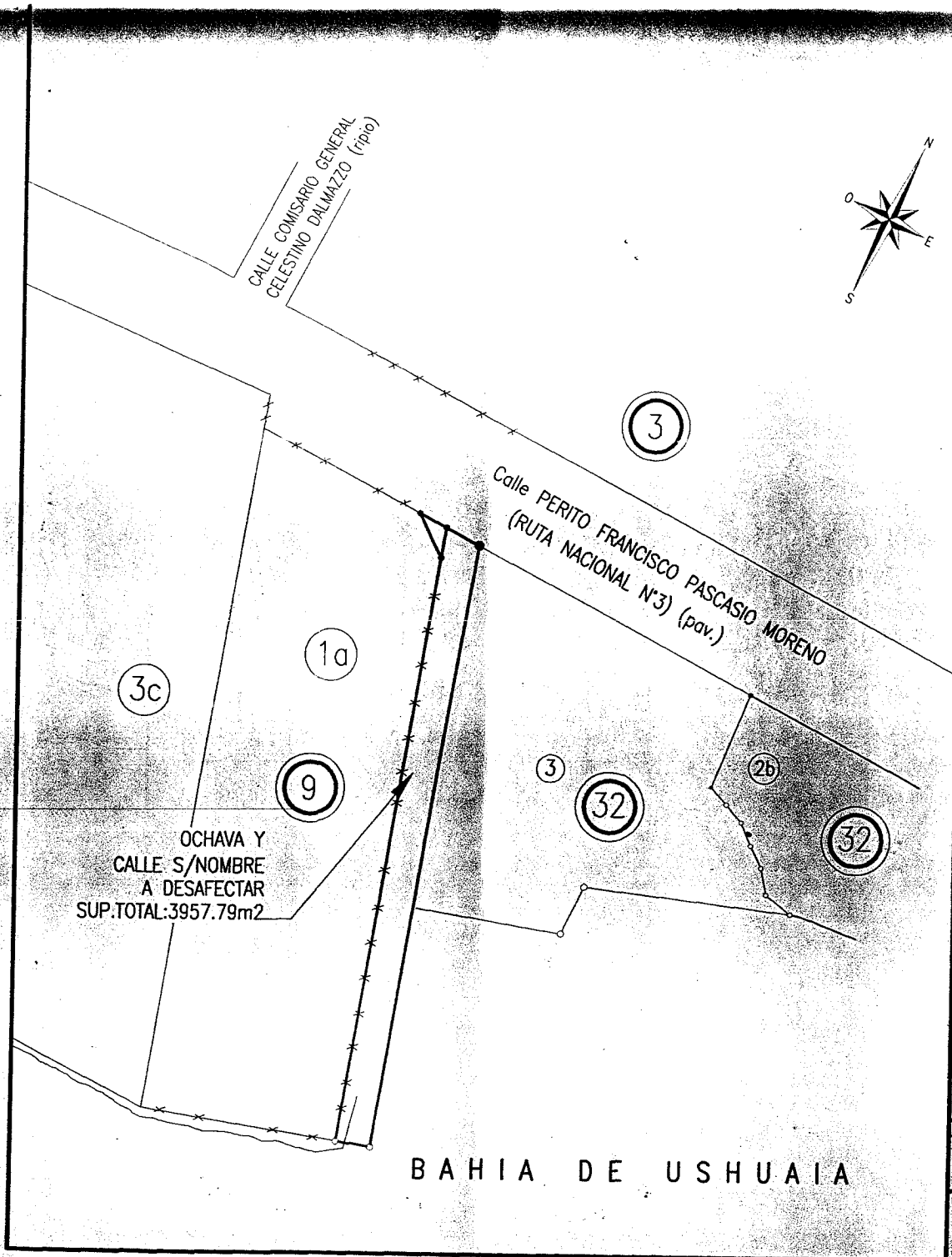
Marcos F. A. Lugones
MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Miriam Lilitana Maldonado
MIRIAM LILIANA MALDONADO
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL

Hector Ramon Rodriguez
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

Ordenanza N° 2565
 D.L.T. Y D.G. A.L.M.

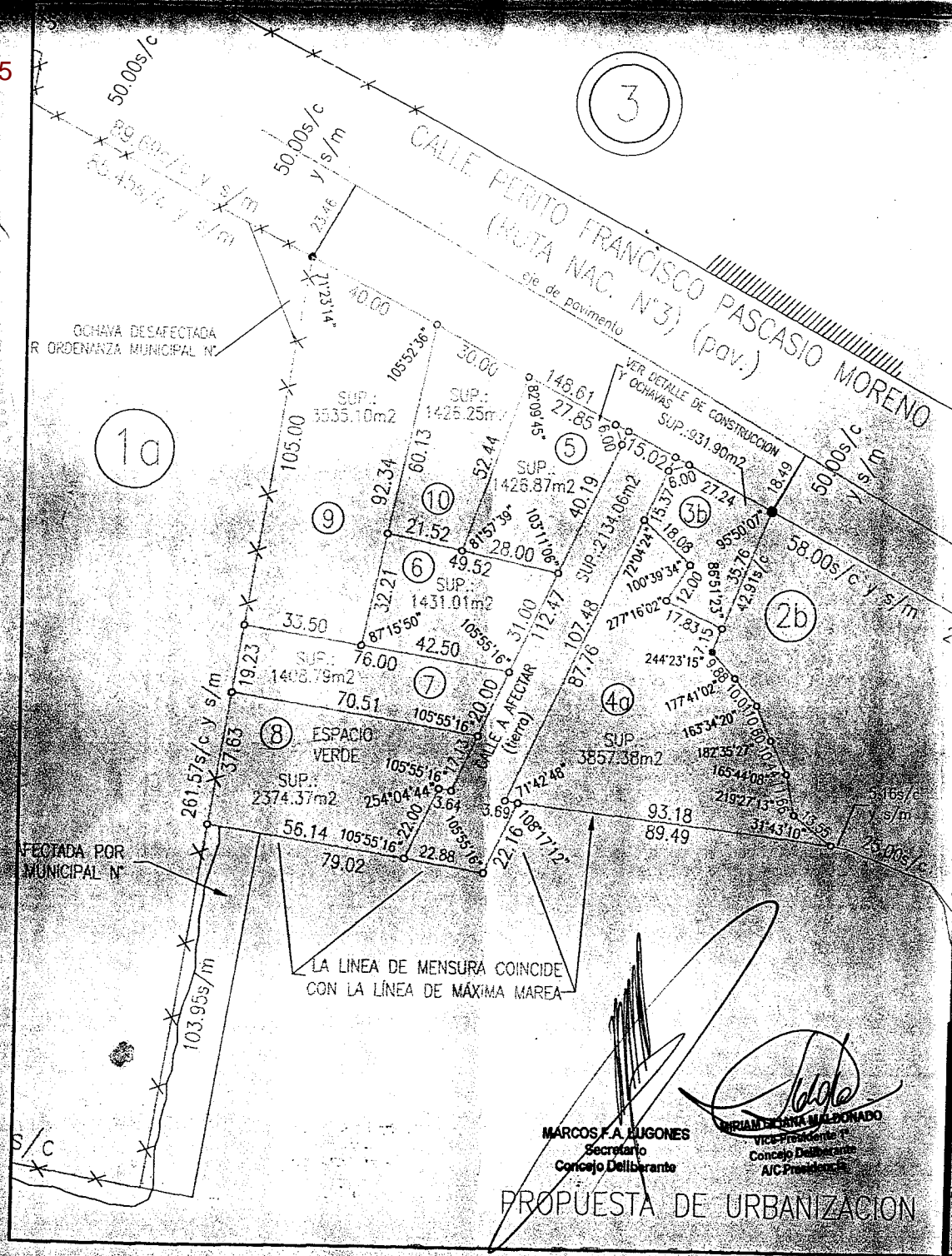


MARCOS F.A. LUSCHES
 Secretario
 Concejo Deliberante

MIRIAM ELIANA MALDONADO
 Vicepresidenta
 Concejo Deliberante
 A.C. Presidencia

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO		tema:	visado:	direccion:
		CALLE S/NOMBRE ENTRE MZOS. 9 y 32 DE LA SECCION G		D.P.y P.U.
plano de:		releva:	fecha:	
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2565		dibujo:	escala:	
		F.NACUCHI	S/E	

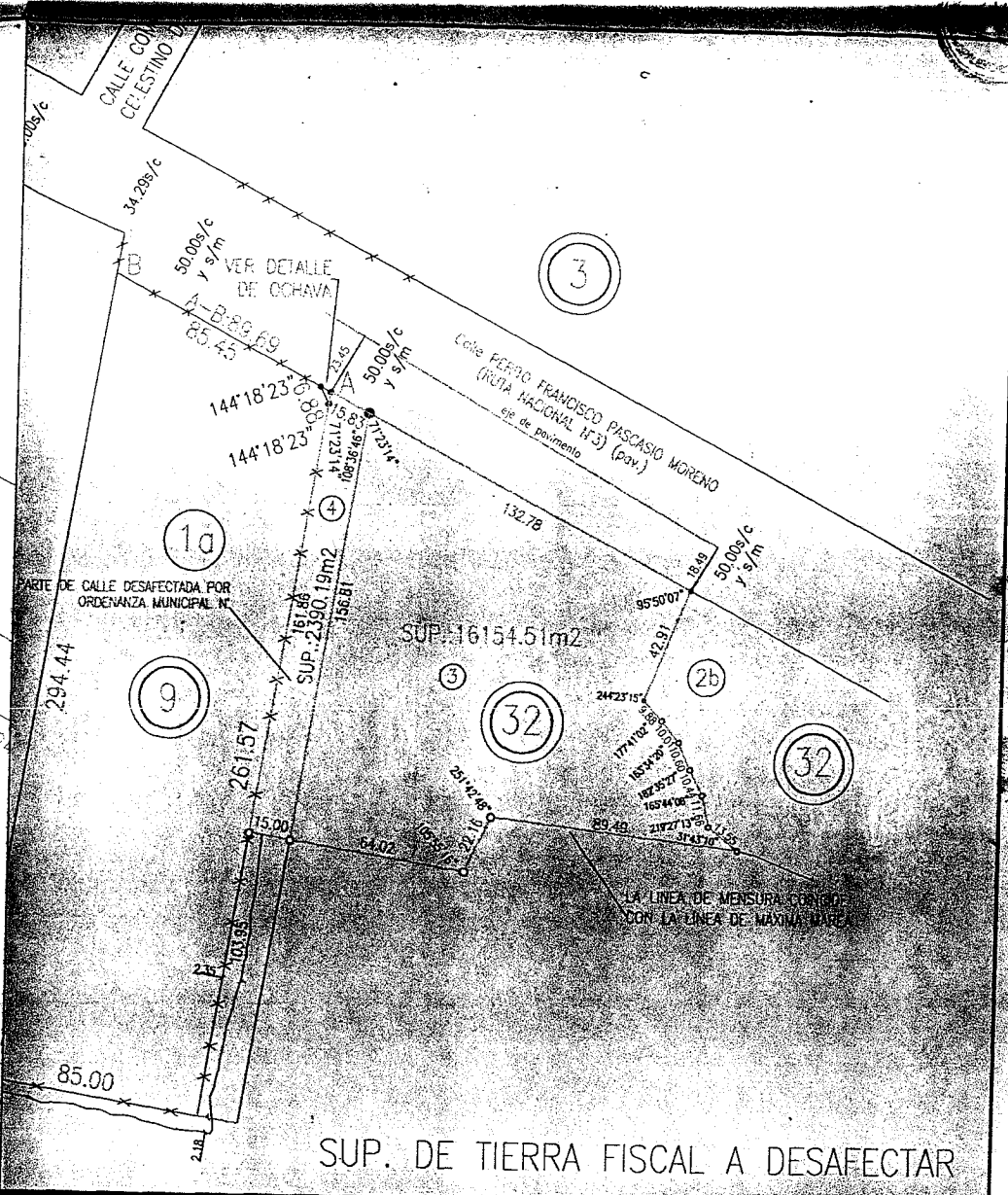
[Handwritten signature]



MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Consejo Deliberante

MIRIAM ROSA BALDONADO
VICE-PRIDENTE
Consejo Deliberante
A/C Presidente

PROPUESTA DE URBANIZACION



SUP. DE TIERRA FISCAL A DESAFECTAR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

PROYECTO: CALLE S/NOMBRE ENTRE MZOS 9 Y 32 DE LA SECCION "G"		DIRECCION: D.F. y P.U.
ARQUITECTO: Arq. ROWLAND	FECHA: 03/03	
DIBUJO: Arq. ROWLAND		ESCALA:

ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2565 /03



[Signature]

Carlos Cardenas
Jefe Depto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 06 MAY 2003

VISTO: El Expediente N° CD-01881/2003 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 16/04/2003, por la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 3.957,79 m2 de la calle sin nombre, adyacente al Macizo denominado catastralmente como Macizo 09 de la Sección "G", del denominado Parque Industrial, incluyendo su ochava, exceptuándola de cumplir con el Artículo IV.1.3.4 del Código de Planeamiento Urbano; afecta una superficie aproximada de 2.390,19 m2 de las Parcelas 7, 8 y 9; y desafecta una superficie aproximada de 16.154,51 m2 de Tierras Fiscales sin mensurar para su parcelamiento y posterior adjudicación.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 299/2003, recomendando su promulgación.

Que la suscripta comparte el criterio de ese Servicio Jurídico y se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los Artículos 152 Inciso 3), 156 y 159 Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2565, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 16/04/2003, por la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de 3.957,79 m2 de la calle sin nombre, adyacente al Macizo denominado catastralmente como Macizo 09 de la Sección "G", del denominado Parque Industrial, incluyendo su ochava, exceptuándola de cumplir con el Artículo IV.1.3.4 del Código de Planeamiento Urbano; afecta una superficie aproximada de 2.390,19 m2 de las Parcelas 7, 8 y 9; y desafecta una superficie aproximada de 16.154,51 m2 de Tierras Fiscales sin mensurar para su parcelamiento y posterior adjudicación. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 254 / 2003.



[Signature]
Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinas"

[Signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente del Concejo Deliberante
M.C. de la Municipalidad de Ushuaia